



Período de sesiones anual
de la Junta Ejecutiva

Roma, 3-6 de junio de 2014

ASUNTOS FINANCIEROS, PRESUPUESTARIOS Y DE RECURSOS

Tema 6 del programa



Distribución: GENERAL

WFP/EB.A/2014/6(A,B,C,D,E,F,G,H,I,J,K)/2

30 mayo 2014

ORIGINAL: INGLÉS

INFORME DE LA COMISIÓN CONSULTIVA EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE PRESUPUESTO

La Directora Ejecutiva se complace en remitir adjunto el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) relacionado con el PMA. El informe abarca los siguientes temas del programa:

- Cuentas anuales comprobadas de 2013 (WFP/EB.A/2014/6-A/1 + Corr.1)
- Nombramiento de dos miembros del Comité de Auditoría (WFP/EB.A/2014/6-B/1)
- Nombramiento de los dos miembros de la Junta Ejecutiva que formarán parte del comité de selección encargado de la designación de tres miembros del Comité de Auditoría (WFP/EB.A/2014/6-C/1)
- Examen del Marco de financiación (WFP/EB.A/2014/6-D/1*)
- Informe Anual del Comité de Auditoría (WFP/EB.A/2014/6-E/1)
- Informe Anual del Inspector General del PMA y Nota de la Directora Ejecutiva (WFP/EB.A/2014/6-F/1 y WFP/EB.A/2014/6-F/1/Add.1)
- Informe del Auditor Externo sobre las compras de alimentos en el PMA y respuesta de la dirección del PMA (WFP/EB.A/2014/6-G/1 y WFP/EB.A/2014/6-G/1/Add.1 + Corr.1)
- Informe del Auditor Externo sobre los Depósitos de Suministros Humanitarios de las Naciones Unidas y respuesta de la dirección (WFP/EB.A/2014/6-H/1 y WFP/EB.A/2014/6-H/1/Add.1)
- Informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo (WFP/EB.A/2014/6-I/1)
- Informe de la Directora Ejecutiva sobre la utilización de las contribuciones y las exenciones del pago de los costos (Artículos XII.4 y XIII.4 (h) del Reglamento General) (WFP/EB.A/2014/6-J/1)
- Informe sobre la utilización de los mecanismos de prefinanciación del PMA (1 de enero - 31 de diciembre de 2013) (WFP/EB.A/2014/6-K/1)

COPIA DE LA CARTA RECIBIDA DE LAS NACIONES UNIDAS – NUEVA YORK

Referencia: AC/1862

Comisión Consultiva en Asuntos
Administrativos y de Presupuesto

29 de mayo de 2014

Estimada Sra. Cousin:

Tengo el placer de adjuntar a la presente una copia del informe de la Comisión Consultiva acerca de los documentos que nos ha presentado, entre los que destacan los titulados “Cuentas anuales comprobadas de 2013” (WFP/EB.A/2014/6-A/1 + Corr.1) y “Examen del Marco de financiación” (WFP/EB.A/2014/6-D/1*).

Le agradecería tuviera a bien disponer la presentación del informe a la Junta Ejecutiva en su próximo período de sesiones, como documento completo e independiente. Le agradecería asimismo que se presentara lo antes posible a la Comisión Consultiva una versión impresa del documento.

Aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente,

Carlos G. Ruiz Massieu
PresidenteSra. Ertharin Cousin
Directora Ejecutiva
Programa Mundial de Alimentos
Via Cesare Giulio Viola, 68
00148 Roma (Italia)

PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS

Asuntos financieros, presupuestarios y de recursos

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado los cuatro informes del Programa Mundial de Alimentos (PMA) siguientes, presentados a la Junta Ejecutiva para aprobación:
 - a) “Cuentas anuales comprobadas de 2013” (WFP/EB.A/2014/6-A/1 + Corr.1);
 - b) “Nombramiento de dos miembros del Comité de Auditoría” (WFP/EB.A/2014/6-B/1);
 - c) “Nombramiento de los dos miembros de la Junta Ejecutiva que formarán parte del comité de selección encargado de la designación de tres miembros del Comité de Auditoría” (WFP/EB.A/2014/6-C/1), y
 - d) “Examen del Marco de financiación” (WFP/EB.A/2014/6-D/1*).
2. La Comisión Consultiva también ha tenido ante sí otros documentos presentados a la Junta Ejecutiva, ocho para examen y dos para información (véase el Anexo). Las observaciones y recomendaciones de la Comisión se exponen acto seguido. Durante el examen de los informes, la Comisión se reunió con el Director en funciones de la Dirección de Finanzas y Tesorería del PMA, quien facilitó información y aclaraciones adicionales, las últimas de las cuales se remitieron en forma de respuesta escrita y se recibieron el 23 de mayo de 2014.

II. Documentos presentados a la Junta Ejecutiva para aprobación

Cuentas anuales comprobadas de 2013

3. El documento sobre las cuentas anuales comprobadas de 2013 consta de dos secciones:
 - a) la declaración de la Directora Ejecutiva, la declaración en materia de control interno, los estados financieros I a V y las notas correspondientes (Sección I), y b) el dictamen del Auditor Externo sobre los estados financieros y el informe detallado del Auditor Externo (Sec. II) (WFP/EB.A/2014/6-A/1 + Corr.1).
4. La Comisión Consultiva toma nota de que el Auditor Externo ha emitido un dictamen sin reservas sobre los estados financieros del PMA correspondientes al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 2013, habida cuenta de que la auditoría de los estados financieros no ha revelado deficiencias ni errores que, a juicio del Auditor, hayan incidido en la exactitud, la integridad y la validez de los estados financieros en su conjunto (ibíd., Sec. II, párr. 14).
5. La Comisión Consultiva observa asimismo que el Auditor Externo ha formulado un total de cinco recomendaciones relacionadas con el presupuesto, la consignación de los gastos, las existencias, el inmovilizado material y los fondos fiduciarios (ibíd., Sec. II, págs. 89 y párrs. 36 a 72). El informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo (WFP/EB.A/2014/6-I/1) contiene la respuesta de la dirección del PMA a las cinco recomendaciones, que han sido aceptadas en su totalidad y se aplicarán a más tardar en diciembre de 2014 (ibíd., págs.44 y 45). El informe de la dirección del PMA contiene

también los datos sobre el estado de ejecución de las anteriores recomendaciones del Auditor Externo a partir del período de sesiones anual de la Junta Ejecutiva de 2013, así como los dictámenes del Auditor Externo con respecto a todas las recomendaciones aplicadas por el PMA (ibíd., págs.4 a 44). **La Comisión Consultiva recomienda que el PMA aplique a la mayor brevedad las recomendaciones del Auditor Externo.**

⇒ *Resultados financieros*

6. En el Estado Financiero II, en el que se presentan los resultados financieros, se observa que en 2013 se registraron unos ingresos totales por valor de 4.535,8 millones de dólares EE.UU. frente a un total de gastos de 4.514,8 millones de dólares, lo que arroja un superávit de 21 millones de dólares (a diferencia de los déficits de 280,7 millones de dólares en 2011 y de 184,3 millones de dólares en 2012). El excedente neto de 21 millones de dólares refleja lo siguiente: a) un aumento de los ingresos en concepto de contribuciones de 335,3 millones de dólares, es decir, del 8,3 %, y b) un aumento general del gasto de 119,1 millones de dólares, es decir, del 2,7 % (WFP/EB.A/2014/6-A/1 + Corr.1, Sec. II, párr. 20). Los ingresos, los gastos, el superávit y/o déficit del PMA durante el período comprendido entre 2008 y 2013 se presentan a continuación (en millones de dólares):

	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>	<u>2013</u>
Total de ingresos	5.115	4.373	4.266	3.736	4.211	4.535,8
Total de gastos	<u>3.725</u>	<u>4.228</u>	<u>4.238</u>	<u>4.017</u>	<u>4.396</u>	<u>4.514,8</u>
Superávit (déficit)	1.390	145	29	(281)	(184)	21

7. La Directora Ejecutiva del PMA informa sobre los resultados financieros de 2013 en los párrafos 6 a 8 de su declaración (ibíd., Sec. I), en los que explica que, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), el PMA contabiliza las contribuciones como ingresos una vez que los donantes las confirman por escrito, y los gastos se contabilizan como tales cuando se reciben los bienes o se prestan los servicios en cuestión, o bien cuando se entregan los productos alimenticios o el efectivo y los cupones a los asociados cooperantes para su distribución. En consecuencia, entre el momento en que se contabilizan los ingresos y el momento en que se contabilizan los gastos transcurre inevitablemente un cierto lapso de tiempo. Por tanto, los recursos disponibles para utilizarse en 2013 correspondían a los saldos de los fondos al final del ejercicio de 2012 y a las nuevas contribuciones confirmadas por los donantes en el ejercicio de 2013. Es posible, pues, que los gastos efectuados en un determinado ejercicio sean inferiores o superiores a los ingresos de ese año, en función de la utilización o reposición de los saldos de los fondos del PMA (ibíd., Sec. I, párr. 5). En este sentido, la Comisión Consultiva deduce del Estado Financiero I, en el que se presenta la situación financiera, que, al 31 de diciembre de 2013, las reservas y saldos de los fondos del PMA totalizaban 3.624,3 millones de dólares en 2012 y 3.672,7 millones de dólares en 2013.
8. El Auditor Externo ha observado que durante los dos ejercicios de 2011 y 2012, las operaciones del PMA registraron altos niveles de déficit, y que el restablecimiento en 2013 del equilibrio entre los gastos y los ingresos supuso un cambio satisfactorio (ibíd., Sec. II, párr. 22). **La Comisión Consultiva acoge con satisfacción la mejora que se observa en los resultados financieros del PMA en 2013, y confía en que el PMA siga haciendo un**

seguimiento estrecho de sus resultados financieros y de su situación financiera (WFP/EB.A/2013/6(A,B,C,D,E,F,G,H,I,J,K)/2; WFP/EB.A/2013/5-A/2, párr. 12).

⇒ *Utilización del presupuesto*

9. En el Estado Financiero V se presenta una comparación entre los presupuestos (original y final), los montos efectivos calculados sobre una base comparable y las diferencias entre el presupuesto final y los montos efectivos para 2013. La Comisión Consultiva entiende que el presupuesto y los estados financieros del PMA se preparan siguiendo criterios distintos y que en la Nota 6 correspondiente al Estado Financiero V se explican esas diferencias (sustanciales, de criterios, de plazos, de entidades y en materia de presentación). En la declaración de la Directora Ejecutiva se indica que la tasa de utilización del presupuesto a lo largo del ejercicio se ve limitada por el importe, la fecha de confirmación y la previsibilidad de las contribuciones, y por las inevitables dificultades de carácter operacional, y que en 2013 la tasa de utilización del presupuesto final para los costos directos de los proyectos del PMA fue del 62 % debido a estas limitaciones (WFP/EB.A/2014/6-A/1 + Corr.1, Sec. I, párr. 15).
10. La Comisión Consultiva recuerda que el Auditor Externo ya se había referido con anterioridad a la dificultad de evaluar con precisión, en el marco en vigor, el impacto de los déficits de financiación en el logro de los objetivos de los proyectos del PMA en los siguientes términos:
 - a) en el examen del Estado Financiero V, “Comparación entre las cifras presupuestadas y las efectivas” correspondientes a 2011, el Auditor Externo había señalado que la diferencia entre el presupuesto final (5.988,4 millones de dólares) y los gastos efectivos (3.753,4 millones de dólares) había aumentado, pero que el análisis comparativo no se prestaba a ser utilizado como parámetro para evaluar el desempeño del PMA en cuanto a la utilización de los recursos autorizados, dado que el modelo de financiación del PMA se basaba en contribuciones voluntarias y que su presupuesto era esencialmente un plan de trabajo establecido en función de las necesidades determinadas, en tanto que la ejecución de los proyectos dependía de los recursos que se hubiesen conseguido. Por consiguiente, el Auditor Externo opinaba (recomendación 2) que, junto con el plan de trabajo, debía prepararse un plan de recursos que permitiera completar la labor de presupuestación y aumentar su utilidad (WFP/EB.A/2013/6(A,B,C,D,E,F,G,H,I,J,K)/2 WFP/EB.A/2013/5-A/2, párr. 16), y
 - b) el PMA indica que ha aplicado la recomendación del Auditor Externo (las prioridades definidas en materia de planificación se tienen en cuenta en el Plan de Gestión para 2014-2016) y que el Auditor Externo ha reconocido las medidas adoptadas por la dirección del PMA en este sentido y la ha instado a asegurarse de que los despachos regionales y las oficinas en los países utilicen la herramienta para mejorar la planificación de los proyectos (WFP/EB.A/2014/6-I/1, pág. 15). La Comisión Consultiva recuerda que, en su examen del Plan de Gestión del PMA para 2014-2016, acogió con satisfacción los progresos realizados por el PMA a la hora de determinar el nivel de financiación previsto (WFP/EB.2/2013/5(A,B)/2, párr. 7).
11. En la auditoría de las cuentas anuales de 2013, el Auditor Externo hace otras observaciones, en los párrafos 33 a 41 de su informe, sobre el presupuesto del PMA, los fondos disponibles y su utilización, y formula la recomendación de que la información sobre los fondos efectivos disponibles durante el ejercicio podría presentarse de forma apropiada para mejorar la comprensión del presupuesto y facilitar su utilización (recomendación 1) (WFP/EB.A/2014/6-A/1 + Corr.1, Sec. II). Con respecto al Estado

Financiero V, el Auditor Externo observa que el presupuesto original del PMA se prepara en función de las necesidades y se ajusta posteriormente durante el ejercicio en función de los nuevos proyectos, las revisiones de los proyectos aprobados y las modificaciones relativas a los costos administrativos y de apoyo a los programas y a los costos de capital con el fin de obtener las cifras del presupuesto final. El Auditor Externo observa asimismo lo siguiente: a) que las cifras del presupuesto final, según constan en el Estado Financiero V, no reflejan el volumen efectivo de fondos de que dispone el PMA para llevar a cabo las actividades indicadas en el presupuesto; b) que la comparación entre las cifras del presupuesto final y los gastos efectivos, sobre la base comparable que se describe en el Estado Financiero V, no refleja la realidad porque se basa en las necesidades y no en los fondos de que se dispone efectivamente, y c) que la tasa de utilización del presupuesto, calculada y notificada en la declaración de la Directora Ejecutiva que acompaña a los estados financieros, tampoco refleja la utilización efectiva de los recursos. En opinión del Auditor Externo, aun cuando los estados financieros del PMA están en consonancia con las IPSAS, es posible mejorar la información sobre los fondos disponibles respecto de los montos presupuestados que se indican en el Estado Financiero V.

12. La dirección del PMA ha convenido en que resultaría útil facilitar en el Estado Financiero V información adicional sobre el importe de las contribuciones confirmadas durante el ejercicio económico de que dispone el PMA para ejecutar sus proyectos (ibíd., Sec. II, párrs. 39 y 40). Gracias a esa información se podrían determinar las causas de las diferencias sustanciales entre los montos efectivos y los presupuestados, que son de dos tipos: a) los recursos movilizados frente a las necesidades presupuestarias, y b) los resultados operacionales frente a los recursos disponibles. Este desglose de las diferencias sustanciales entre los montos efectivos y los presupuestados permitiría a quienes utilicen los estados financieros determinar más fácilmente si los recursos se consiguieron y utilizaron de conformidad con el presupuesto aprobado. La dirección del PMA informó además al Auditor Externo de que estaba examinando la forma de mejorar la información sobre la relación entre el presupuesto basado en las necesidades y los ingresos y gastos efectivos, y aludió en particular a la posibilidad de añadir en el Estado Financiero V una nueva columna relativa a las contribuciones confirmadas. El PMA señaló asimismo en marzo de 2013 que esta modificación no podía adoptarse antes del ejercicio financiero de 2014. **La Comisión Consultiva espera con interés que el PMA aplique las recomendaciones del Auditor Externo. La Comisión Consultiva reitera su respaldo a la labor del PMA orientada a establecer un mecanismo más viable con el fin de mejorar su proceso de planificación presupuestaria y la evaluación de la ejecución del presupuesto.** (WFP/EB.A/2013/6(A,B,C,D,E,F,G,H,I,J,K)/2 WFP/EB.A/2013/5-A/2, párr. 18).

⇒ *Pérdidas de productos alimenticios y otros activos*

13. Como se indica en la Nota 9, las pérdidas de productos alimenticios ascendieron en 2013 a 18,7 millones de dólares, en comparación con los 12,3 millones de dólares de 2012 (WFP/EB.A/2014/6-A/1 + Corr.1, Sec. I, párrs. 212 a 214). La Comisión Consultiva toma nota de que las pérdidas de productos alimenticios en 2013 se duplicaron con respecto a las sufridas en 2011, que fueron de 9 millones de dólares (WFP/EB.A/2013/6-A/1, Sec. I, párr. 202). En la Nota 9 se indica asimismo que los casos de fraude en 2013 comprendieron actos fraudulentos cometidos por proveedores, robos y apropiaciones indebidas de productos alimenticios y artículos no alimentarios, y que hasta la fecha se han recuperado 4.382 dólares de las pérdidas valoradas en 444.349 dólares. En este sentido, la Comisión Consultiva deduce del informe del Inspector General del PMA que el reconocimiento de

pérdidas por un total de 444.349 dólares, es decir más del cuádruple de las reconocidas en 2012 (99.533 dólares), fue posible gracias al reforzamiento de las medidas adoptadas por la Oficina del Inspector General para la detección y recuperación de las pérdidas por actos fraudulentos cometidos por terceros y proveedores, mientras que el número de casos de fraude en 2013 (23) no experimentó cambios significativos con respecto a 2012 (25) (WFP/EB.A/2014/6-F/1, párr. 42). En respuesta a una pregunta de la Comisión Consultiva, se le informó de que la Oficina, tras revisar sus procesos de investigación, reforzó considerablemente las medidas de control sobre los riesgos que representan los proveedores y la capacidad y eficacia de las investigaciones que lleva a cabo. Por otra parte, el aumento de las pérdidas totales se debió a dos incidentes cuya cuantía en dólares fue muy elevada, sin los cuales las pérdidas derivadas de actos fraudulentos en 2013 ascenderían a unos 85.000 dólares, en comparación con los 99.533 dólares de 2012. Se informó asimismo a la Comisión Consultiva que en las oficinas en los países afectadas se habían endurecido los controles y que el PMA no consideraba que el aumento en 2013 fuera un problema sistemático, sino que se trataba de casos aislados.

14. La Comisión Consultiva recuerda que el PMA aplica una política de tolerancia cero respecto de todos los casos de fraude y corrupción. **La Comisión Consultiva reitera su esperanza de que el PMA aplique las recomendaciones pertinentes formuladas al respecto en las investigaciones y las auditorías externas e internas** (WFP/EB.A/2013/6(A,B,C,D,E,F,G,H,I,J,K)/2 WFP/EB.A/2013/5-A/2, párr. 14).
15. **La Comisión Consultiva recomienda a la Junta Ejecutiva la aprobación de las Cuentas anuales comprobadas de 2013.**

Examen del Marco de financiación

16. En los párrafos 1 a 5 del documento WFP/EB.A/2014/6-D/1*, en los que se facilita información de referencia con respecto a las fases anterior y siguiente del examen del Marco de financiación del PMA, se indica que la fase siguiente del examen comprende tres componentes: a) componente 1: aumentar la previsibilidad de los recursos para las oficinas en los países; b) componente 2: mejorar la flexibilidad mediante el examen y el perfeccionamiento de la estructura de gestión de los fondos del PMA, y c) componente 3: fortalecer la rendición de cuentas de la planificación y la gestión de los costos mediante la elaboración de un marco de referencia de los costos y un conjunto de instrumentos para las oficinas en los países. El PMA señala que en el marco del componente 1 (previsibilidad) se examinará el Mecanismo de financiación anticipada (MFA) con objeto de adaptarlo y utilizarlo de manera eficiente y eficaz en apoyo de las operaciones del PMA, y que los otros componentes del examen del Marco de financiación citados anteriormente se presentarán en una etapa posterior, a reserva de que se disponga de recursos.

⇒ *Reestructuración del Mecanismo de financiación anticipada*

17. Según explica el PMA, el MFA, que se estableció en 2005 con el objetivo de anticipar fondos a las operaciones en función de las contribuciones previstas, se utiliza para reducir el tiempo necesario para que los beneficiarios reciban la asistencia alimentaria. Actualmente el MFA tiene establecido un límite máximo de 607 millones de dólares y, para atenuar los riesgos, está respaldado por la Reserva Operacional de 101,2 millones de dólares (es decir, mediante un coeficiente de apalancamiento de 6:1). (ibíd., párrs. 6, 7 y 14). El ámbito de aplicación del MFA se ha ido ampliando desde su creación y actualmente con este mecanismo se presta apoyo a:

- a) las modalidades tradicionales de prefinanciación (límite máximo de 207 millones de dólares);
 - b) el Mecanismo para fomentar las compras a término (MFCT) (límite máximo de 350 millones de dólares), y
 - c) la financiación de los servicios internos (límite máximo de 50 millones de dólares).
18. El PMA propone modificar el MFA de modo que se convierta en tres mecanismos distintos, tal como se ilustra en la Figura 5 y se explica en el párrafo 10 del documento. De manera resumida, algunos de los cambios que se propone introducir en el MFA son los siguientes:
- a) las modalidades tradicionales de prefinanciación pasarían a denominarse “Mecanismo de préstamos internos para proyectos” y a convertirse en el único componente del MFA; se propone elevar a 570 millones de dólares su límite máximo actual de 207 millones de dólares, que contaría con el respaldo de una Reserva Operacional de 95,2 millones de dólares (manteniendo, por tanto, el factor de apalancamiento actual de 6:1) (véase además el subpárrafo b) *infra*);
 - b) el MFCT se separaría del MFA y se convertiría en el “Mecanismo de gestión global de los productos”, manteniendo el mismo límite máximo de 350 millones de dólares respaldado por su propia reserva de 6 millones de dólares; esta cantidad se reasignaría con cargo a la actual Reserva Operacional de 101,2 millones de dólares, y
 - c) el Mecanismo de financiación de los servicios internos también se separaría del MFA y su límite máximo actual de 50 millones de dólares pasaría a 70 millones de dólares y englobaría tres tipos de financiación distintos: i) el Programa mundial de arrendamiento de vehículos, que es fundamentalmente una línea de crédito rotatorio; ii) el Mecanismo de presupuestación de las inversiones, que facilita inversiones de gran cuantía a largo plazo, como el Sistema de apoyo a la gestión logística, y iii) las actividades de pago por servicios prestados, en particular los pagos anticipados por servicios de tecnología de la información y seguridad del personal, que normalmente se recuperan en el mismo año (ibíd., párr. 40).
19. En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que, dentro del límite máximo total de 70 millones de dólares para el Mecanismo de financiación de los servicios internos, había dos límites máximos parciales: a) uno de 30 millones de dólares para el Programa mundial de arrendamiento de vehículos, y b) otro de 20 millones de dólares para el Mecanismo de presupuestación de las inversiones. También se informó a la Comisión Consultiva de que el hecho de que existieran dos límites parciales implicaba que las cantidades pendientes dentro de cada categoría no podrían exceder del límite parcial correspondiente, aunque en conjunto no se superara el límite global.
20. Las Figuras 2 y 5 del documento del PMA ilustran el Marco de financiación interna actual y la reestructuración propuesta del MFA en tres mecanismos distintos. A petición de la Comisión Consultiva, se le remitió el cuadro siguiente, en el que se refleja de manera esquemática el nuevo Marco de financiación interna propuesto por el PMA (compárese con la Figura 2 del documento del PMA).

Figura 2 b: Nuevo Marco de financiación interna del PMA

Mecanismo		Beneficios	Límite máximo	Coficiente de apalancamiento	Reserva
Préstamos para proyectos	Cuenta de respuesta inmediata (CRI)	<ul style="list-style-type: none"> Préstamos para proporcionar asistencia inmediata a fin de salvar vidas en situaciones de emergencia 	70 millones de dólares	1:1	70 millones de dólares
	Mecanismo de financiación anticipada (MFA)	<ul style="list-style-type: none"> Préstamos a proyectos con contribuciones previstas como garantía 	570 millones de dólares	6:1	95,2 millones de dólares
Gestión de la cadena de suministro	Mecanismo de gestión global de los productos	<ul style="list-style-type: none"> Compras de alimentos en previsión de las solicitudes cursadas por los proyectos 	350 millones de dólares		Mecanismo de redes de seguridad Mecanismo de gestión global de los productos Reserva de 6 millones de dólares
Financiación anticipada	Mecanismo de financiación de los servicios internos	<ul style="list-style-type: none"> Prefinanciación para los servicios internos, como la compra de vehículos 	70 millones de dólares		Mecanismo de redes de seguridad Cuenta de igualación del presupuesto AAP como red de seguridad de último recurso

⇒ Gestión de riesgos

21. El PMA indica que The Boston Consulting Group llevó a cabo una evaluación externa del MFA a título gratuito, en la que se destacó que el modelo de prefinanciación actual satisface tres necesidades de financiación distintas —los préstamos internos para proyectos, la gestión global de los productos y la financiación de los servicios internos—, cada una de las cuales comporta riesgos diferentes que no están relacionados entre sí (ibíd., párr. 9 y Fig. 2).
22. A continuación se resumen las medidas de gestión de riesgos adoptadas por el PMA para las tres necesidades de financiación (ibíd., párrs. 16-19, 29-38 y 41-47):
- Modalidades tradicionales de prefinanciación – El principal riesgo asociado es la reducción del valor de una contribución prevista o el hecho de que esta nunca llegue a efectuarse. Sin embargo, el PMA aprueba los préstamos para los proyectos mediante un proceso riguroso con el objeto de reducir al mínimo los riesgos financieros. En el caso de que una contribución prevista no se materialice o lo haga solo en parte, se han establecido varias medidas de protección: i) las nuevas contribuciones previstas que se materializan pueden utilizarse para recuperar el anticipo concedido al proyecto, y ii) como último recurso, es posible retirar fondos de la Reserva Operacional para reembolsar un anticipo destinado a una operación. Desde el establecimiento del mecanismo, se ha registrado un solo impago por valor de 5,9 millones de dólares (véase el párr. 27 *infra*).
 - MFCT – Los dos riesgos principales detectados en el examen externo fueron los siguientes: i) el riesgo de que las cantidades adquiridas superen la demanda, y ii) otros

factores de riesgo de carácter operacional, como el riesgo de daño o caducidad, condiciones meteorológicas adversas, infestación, problemas de calidad, etc. En cuanto a los riesgos operacionales, The Boston Consulting Group observó que era posible reducir al mínimo las pérdidas operacionales asegurando unas condiciones de almacenamiento adecuadas, elaborando directrices exhaustivas sobre el transporte e incorporando garantías de calidad en los contratos de compra de alimentos. En el examen externo se llegó a la conclusión de que el MFCT comporta problemas mínimos dado que se dispone de suficientes mecanismos de mitigación de riesgos. Sin embargo, puesto que el autoseguro del PMA todavía no cubre todas las pérdidas posibles de alimentos, la Secretaría del PMA propone separar el MFCT del MFA y crear una reserva específica para el Mecanismo de gestión global de los productos de 6 millones de dólares, que sirva como red de seguridad adicional para las pérdidas que puedan quedar al margen de la cobertura del seguro (véanse los párrs. 29 y 30 *infra*).

- c) Mecanismo de financiación de los servicios internos – Los riesgos detectados guardan relación con la posibilidad de que se pierdan activos, no se materialicen los beneficios a largo plazo y no puedan cumplirse los planes de recuperación de costos por falta de financiación a nivel de los proyectos. Según el PMA, el factor de riesgo de los proyectos relativos a los servicios internos es bajo, ya que todos los servicios cuentan actualmente con planes de recuperación de costos (un plan de autoseguro para el Programa mundial de arrendamiento de vehículos; un método de recuperación de costos para el Mecanismo de presupuestación de las inversiones y, para los anticipos proporcionados a otras cuentas especiales, un sistema de reembolso mediante planes trimestrales y anuales de recuperación de costos). En el caso poco probable de que los gastos efectuados en relación con los servicios internos no puedan reembolsarse, el PMA propone utilizar, como último recurso, la Cuenta de igualación del presupuesto administrativo y de apoyo a los programas, que es la reserva disponible para financiar actividades solicitada por la Junta. El PMA indica que tal situación se consideraría un caso extraordinario y la Secretaría solicitaría la autorización de la Junta para efectuar este tipo de reembolso.

⇒ *Préstamos internos para proyectos y coeficiente de apalancamiento de la reserva*

23. En los párrafos 21 a 26 del documento se evalúa el enfoque adoptado por el PMA con respecto a los préstamos internos para proyectos. La Comisión Consultiva deduce del documento que se hizo un análisis de las contribuciones previstas para 2013 con objeto de conocer mejor la tasa y el valor de las contribuciones efectuadas y que, tal como se refleja en la Figura 3, la mayor parte de las contribuciones previstas se materializan a una tasa superior al 80 %, con independencia de que la probabilidad de que esas contribuciones se materialicen sea alta, media o baja. Sin embargo, el análisis también puso de manifiesto que entre el 2 % y el 7 % de todas las contribuciones previstas se materializan en una proporción inferior al 80 % de la cuantía inicialmente prevista, mientras que entre el 3 % y el 7 % de todas las contribuciones previstas no se materializan en absoluto. La Comisión Consultiva solicitó un análisis de las contribuciones previstas para el período 2010-2012 basado en la misma metodología que se había aplicado para el análisis de las contribuciones de 2013, así como los porcentajes y el calendario de las previsiones y los diversos grados de probabilidad. Se comunicó a la Comisión Consultiva que la información solicitada no estaba disponible, dado que un estudio de ese tipo superaba el alcance de los datos analizados y presentados en el documento. **La Comisión Consultiva observa que en el documento no se presenta un análisis suficientemente amplio y detallado del nivel de materialización de las contribuciones previstas, incluidas las**

cifras y los porcentajes globales. Por consiguiente, la Comisión Consultiva recomienda que, cuando la Junta Ejecutiva examine el documento del PMA sobre la reestructuración del MFA, se le facilite información pormenorizada sobre la materialización de las contribuciones previstas, incluidas las cifras y los porcentajes globales.

24. En el documento, el PMA indica asimismo que, del total de las contribuciones de 2013, el 57 % correspondía a contribuciones no previstas (por ejemplo, en especie y de otra índole), mientras que aproximadamente el 43 % eran contribuciones para las que la probabilidad de materialización era alta (20 %), media (15 %) o baja (8 %). Los recursos correspondientes a las contribuciones previstas con los que pueden concederse anticipos para proyectos representan ya sea el 75 % o el 50 % de las contribuciones, en función de que la probabilidad de que se materialicen sea alta o media (con las contribuciones cuya probabilidad de materialización es baja no pueden concederse anticipos); por tanto, para conceder anticipos, en 2013 se disponía aproximadamente del 22 % de las contribuciones de los donantes antes de su confirmación oficial. La dirección del PMA opina que, teniendo en cuenta las características de las previsiones de probabilidad baja, media y alta descritas en el documento y las recomendaciones derivadas del examen externo, los préstamos para proyectos podrían ampliarse en mayor medida incrementando inicialmente los préstamos respaldados por contribuciones previstas hasta una media del 80 % en todas las categorías. Aunque en el examen externo se recomendaba establecer para los préstamos internos un límite máximo de 600 millones de dólares, con un coeficiente de apalancamiento de 10:1, la dirección del PMA propone un límite máximo más conservador, de 570 millones de dólares, respaldado por una Reserva Operacional de 95,2 millones de dólares, sin modificar el coeficiente de apalancamiento actual de 6:1. El PMA indica asimismo que seguirá estudiando la posibilidad de adoptar medidas más dinámicas de gestión de riesgos y mejores mecanismos de previsión, con miras a ampliar el alcance y la cuantía de los préstamos internos para proyectos hasta alcanzar los niveles recomendados por The Boston Consulting Group.
25. En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que la propuesta de establecer el límite máximo de los préstamos internos para los proyectos en 570 millones de dólares se basaba en la utilización máxima del Mecanismo en un momento dado, y de que no se preveía que el PMA fuera a alcanzar de manera sostenida ese límite inmediatamente o en un futuro cercano, en la medida en que se debía disponer de contribuciones previstas apropiadas para conceder los anticipos. No obstante, según el PMA, el límite permitiría atender peticiones de anticipos de gran cuantía para emergencias, como la petición de un anticipo de 100 millones de dólares realizada recientemente para una operación de emergencia. Se informó además a la Comisión Consultiva de que el Mecanismo de préstamos internos para proyectos sería el único que estaría respaldado por una Reserva Operacional con un coeficiente de apalancamiento de 6:1, y de que tanto en el Mecanismo de gestión global de los productos como en el Mecanismo de financiación de los servicios internos se dejaría de aplicar un coeficiente de apalancamiento (véanse los subpárrafos 22 b) y c) *supra*).
26. El PMA indica que, previa consulta y en coordinación con la Junta Ejecutiva, intentará mantener un enfoque conservador en la concesión de préstamos para proyectos (*ibíd.*, párr. 49). Respondiendo a una pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que en un examen realizado por The Boston Consulting Group se había llegado a la conclusión de que un coeficiente de apalancamiento de 10:1 seguiría siendo prudente, teniendo en cuenta los supuestos siguientes, que se habían utilizado en los cálculos de base: a) todos los proyectos para los que hubiera contribuciones previstas se prefinanciarían por completo

(mientras que el PMA recomienda prefinanciar una media del 80 % de la cuantía prevista); b) las contribuciones previstas que no se materializaran en más de un 80 % se cancelarían por completo, y c) no se emplearían medidas de protección. Por lo tanto, en opinión del PMA, sería prudente mantener el coeficiente de apalancamiento de 6:1 propuesto.

27. **La Comisión Consultiva opina que, dado el incremento propuesto de los préstamos internos para proyectos al 80 % de las contribuciones previstas de cualquier categoría, el hecho de que el PMA haya experimentado un único impago por valor de 5,9 millones de dólares en concepto de reembolso de préstamos internos para proyectos, de los 3.000 millones de dólares de anticipos concedidos desde 2005 en virtud del mecanismo actual, no constituye el mejor indicador para evaluar los riesgos posibles. La Comisión Consultiva considera que la propuesta del PMA constituye un importante cambio de política que podría afectar a la gestión de riesgos en relación con los anticipos destinados a préstamos para los proyectos. Por lo tanto, recomienda que la Junta Ejecutiva valore este cambio de política y que la propuesta solo se aplique con su aprobación. La Comisión Consultiva observa que dicha aprobación no está incluida actualmente en el proyecto de decisión que se somete a la aprobación de la Junta.**
28. Con respecto a los niveles de la Reserva Operacional para los préstamos internos a los proyectos, la Comisión Consultiva observa que, para aplicar la recomendación del examen externo de aplicar un factor de apalancamiento de 10:1, la Reserva Operacional debería ascender a 57 millones de dólares para un límite máximo de préstamos internos a proyectos de 570 millones de dólares, mientras que la dirección del PMA propone una Reserva Operacional de 95,2 millones (factor de apalancamiento de 6:1), esto es, 38,2 millones más. La Comisión observa, además, que el límite máximo propuesto de 570 millones de dólares se acerca al límite de 600 millones de dólares propuesto en el examen externo. **Por consiguiente, la Comisión Consultiva recomienda que, si la Junta Ejecutiva aprueba el límite máximo y la reserva propuestos para los préstamos internos a los proyectos, solicite a la dirección del PMA que someta a un examen constante el volumen de la Reserva Operacional que se necesita para el límite máximo de 570 millones de dólares aplicado a dichos préstamos, con miras a ajustar y a poder liberar parte de la reserva para necesidades operacionales.**

⇒ *Reserva para el Mecanismo de gestión global de los productos*

29. En el documento del PMA se indica (ibíd., párrs. 32, 34, 35 y 37) que, a lo largo del período 2011-2014, el total de las pérdidas de alimentos cubiertas por un seguro ha sido inferior al 0,1 % anual, es decir, 2.055 toneladas, y que las pérdidas no aseguradas no alcanzaban el 0,3 %, esto es, 6.033 toneladas. El PMA utiliza actualmente un plan de autoseguro para protegerse contra las pérdidas de alimentos debidas a daños, deterioro o robo y ocurridas antes del punto de entrada en un país. Así pues, este plan de autoseguro cubre la mayoría de los riesgos debidos a los factores operacionales que comporta el MFCT. No obstante, en el examen externo se recomendaba ampliar el plan de autoseguro con el que el PMA protegía las existencias adquiridas con cargo al MFCT, con el fin de facilitar la cobertura total de los productos y mitigar todos los riesgos relacionados con este instrumento. De ese modo se garantizaría la cobertura de los productos en todos los casos, ya fuera mediante sistemas de seguro externos (del proveedor o el transportista) o mediante planes de autoseguro, y se evitaría la necesidad de cubrir con reservas las pérdidas sufridas. Actualmente, el PMA está realizando un examen general de la política de autoseguro. Puesto que el plan de autoseguro no cubre todavía todas las pérdidas posibles, la Secretaría

del PMA propone crear una reserva específica de 6 millones de dólares para el Mecanismo de gestión global de los productos que sirva como red de seguridad adicional para las pérdidas que puedan no estar cubiertas por el seguro. En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que en el examen en curso de la política de autoseguro se estudiaría la posibilidad de ampliar tanto el período de cobertura del mismo como los tipos de riesgos cubiertos, y se valorarían los costos y beneficios de ampliar el seguro de las compras efectuadas con cargo al Mecanismo de gestión global de los productos, teniendo en cuenta el bajísimo porcentaje de las pérdidas sufridas hasta la fecha (0,3 %).

30. La Comisión Consultiva entiende que, en espera de los resultados del examen general del plan de autoseguro en curso, el PMA propone establecer una reserva de 6 millones de dólares para el Mecanismo de gestión global de los productos porque su plan de autoseguro actual todavía no cubre todas las pérdidas de productos alimenticios. **La Comisión Consultiva recomienda por tanto que, en caso de que la reserva de 6 millones de dólares sea aprobada por la Junta Ejecutiva, esta solicite a la Secretaría del PMA que, una vez concluido el examen general del plan de autoseguro, vuelva a examinar la necesidad de crear una reserva de 6 millones de dólares para el Mecanismo de gestión global de los productos a fin de evitar toda superposición con la futura cobertura del plan de autoseguro.**
31. **A reserva de las observaciones y recomendaciones enunciadas en los párrafos 23, 27, 28 y 30 *supra*, la Comisión Consultiva no opone objeciones a la propuesta de reestructurar el MFA.**

Nombramiento de dos miembros del Comité de Auditoría y de los dos miembros de la Junta Ejecutiva que formarán parte del comité de selección encargado de la designación de tres miembros del Comité de Auditoría

32. El documento del PMA WFP/EB.A/2014/6-B/1 contiene la recomendación formulada por la Directora Ejecutiva a la Junta Ejecutiva para que se renueve por un segundo y último período el mandato de los dos miembros del Comité de Auditoría cuya permanencia en el cargo termina en 2014. En el documento del PMA WFP/EB.A/2014/6-C/1 figura la propuesta, formulada por la Mesa de la Junta Ejecutiva, relativa al nombramiento de los dos miembros de la Junta que formarán parte del comité de selección encargado de la designación de tres miembros del Comité de Auditoría (cuyo mandato finalizará en 2015).
33. La Comisión Consultiva recuerda que, en consonancia con los párrafos 19 a 21 del mandato del Comité de Auditoría, el procedimiento correspondiente debe ser el siguiente: a) la selección de los miembros del Comité de Auditoría debe estar a cargo de un comité de selección formado por dos representantes de la Junta Ejecutiva, elegidos por la propia Junta; un miembro en funciones del Comité de Auditoría, elegido por el propio Comité, y dos miembros de la Secretaría del PMA, elegidos por el Director Ejecutivo; b) el comité de selección debe comunicar sus recomendaciones al Director Ejecutivo y al Presidente de la Junta Ejecutiva, y c) la Junta Ejecutiva debe examinar los candidatos que recomiende el Director Ejecutivo, a efectos de aprobación y nombramiento. **Teniendo presente el mandato del Comité de Auditoría, la Comisión Consultiva considera que incumbe a la Junta Ejecutiva adoptar decisiones sobre los procedimientos apenas mencionados.**

III. Documentos presentados a la Junta Ejecutiva para examen

Informe del Auditor Externo sobre las compras de alimentos en el PMA

34. El Auditor Externo realizó una auditoría de resultados sobre las compras de alimentos en el PMA con el fin de obtener una garantía de que se cumplía el objetivo de la política en este ámbito, esto es, realizar compras eficaces en función de los costos, en el momento oportuno y de manera eficiente y transparente (WFP/EB.A/2014/6-G/1, Resumen). La auditoría abarcó seis oficinas en los países, tres despachos regionales y la Sede del PMA, y comprendió el período de agosto de 2011 a julio de 2013. El Auditor Externo formuló nueve recomendaciones relacionadas con los aspectos siguientes: la planificación de las compras, la puesta en marcha de nuevas iniciativas para la compra de productos alimenticios (MFCT y Compras para el progreso), el cumplimiento del marco regulador, la eficiencia del proceso de compra, la utilización de herramientas informáticas, la gestión de los proveedores, la puntualidad de las compras, la calidad de los alimentos y el seguimiento y la supervisión.
35. La dirección del PMA ha aceptado las nueve recomendaciones del Auditor Externo (WFP/EB.A/2014/6-G/1/Add.1 + Corr.1). El PMA señala que se basará en las constataciones y recomendaciones del Auditor Externo para mejorar su modelo de compra de alimentos (ibíd., párr. 3). **La Comisión Consultiva confía en que el PMA aplique las recomendaciones del Auditor Externo íntegra y oportunamente.**

ANEXO**Otros informes presentados a la Comisión Consultiva****Para aprobación:**

- Cuentas anuales comprobadas de 2013 (WFP/EB.A/2014/6-A/1 + Corr.1)
- Nombramiento de dos miembros del Comité de Auditoría (WFP/EB.A/2014/6-/1)
- Nombramiento de los dos miembros de la Junta Ejecutiva que formarán parte del comité de selección encargado del nombramiento o la renovación del mandato de tres miembros del Comité de Auditoría (WFP/EB.A/2014/6-C/1)
- Examen del marco de financiación (WFP/EB.A/2014/6-D/1*)

Para examen:

- Informe Anual del Comité de Auditoría (WFP/EB.A/2014/6-E/1)
- Informe Anual del Inspector General del PMA (WFP/EB.A/2014/6-F/1)
- Nota de la Directora Ejecutiva sobre el Informe Anual del Inspector General del PMA (WFP/EB.A/2014/6-F/1/Add.1)
- Informe del Auditor Externo sobre las compras de alimentos en el PMA (WFP/EB.A/2014/6-G/1*)
- Respuesta de la dirección del PMA a las recomendaciones formuladas en el Informe del Auditor Externo sobre las compras de alimentos en el PMA (WFP/EB.A/2014/6-G/1/Add.1 + Corr.1)
- Informe del Auditor Externo sobre los Depósitos de Suministros Humanitarios de las Naciones Unidas (WFP/EB.A/2014/6-H/1)
- Respuesta de la dirección del PMA a las recomendaciones formuladas en el Informe del Auditor Externo sobre los Depósitos de Suministros Humanitarios de las Naciones Unidas (WFP/EB.A/2014/6-H/1/Add.1)
- Informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo (WFP/EB.A/2014/6-I/1)

Para información:

- Informe de la Directora Ejecutiva sobre la utilización de las contribuciones y las exenciones del pago de costos (Artículos XII.4 y XIII.4 (h) del Reglamento General) (WFP/EB.A/2014/6-J/1)
- Informe sobre la utilización de los mecanismos de prefinanciación del PMA (1 de enero - 31 de diciembre de 2013) (WFP/EB.A/2014/6-K/1)